

cio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo:

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 23 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos.

ANEXO

Programa de la prueba general de la oposición para Auxiliar-conductor del Patrimonio Forestal del Estado

- Tema I. Suma, resta, multiplicación y división con números enteros.
- Tema II. Suma, resta, multiplicación y división con números decimales.
- Tema III. Sistema métrico decimal.
- Tema IV. Figuras geométricas planas.
- Tema V. Áreas de las citadas figuras geométricas.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Imo. Sr.: Anunciada por Resolución de 13 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 132, del 3 de junio de 1970), la convocatoria del concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, de las modalidades que se indican, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien nombrar los correspondientes Tribunales que han de constituirse en cada una de aquéllas, en la forma siguiente:

ESCUELA OFICIAL DE NÁUTICA DE LA CORUÑA

Instructores de Tecnología Naval

Para la modalidad de «Instrucción Marinería»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don Jesús Reiriz Basoco, Profesor numerario, y don Ezequiel Abel Gómez López, Instructor de Tecnología Naval, actuando como Secretario el primeramente mencionado. Este Tribunal actuará el día 10 de diciembre próximo.

Para «Radiotelegrafía Naval»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don José María Muñoz Camino y don Angel González Rodal, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 11 de diciembre próximo.

Maestros de Taller

Para la modalidad de «Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don Serafín Díaz Regueiro y don José Antonio Pena Cea, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 12 de diciembre próximo.

Para «Conducción y Montura de Motores de Combustión Interna»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don Serafín Díaz Regueiro y don Ramón Sánchez Iglesias, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 14 de diciembre próximo.

Para las modalidades de «Electrotecnia» y «Electrónica»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don Francisco Novo Martínez y don Angel González Rodal, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 15 y 16 del próximo mes de diciembre.

Para «Maquinaria» y «Soldaduras»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don Serafín Díaz Regueiro y don Francisco Novo Martínez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 17 y 18 del próximo mes de diciembre.

Para «Forja y Calderería»:

Presidente: Don Julio Antonio Fernández Argüelles, Director de la Escuela.

Vocales: Don José Antonio Pena Cea, Profesor numerario, y don Manuel María Castro García, Maestro de taller, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 19 de diciembre próximo.

ESCUELA OFICIAL DE NÁUTICA DE BILBAO

Instructores de Tecnología Naval

Para las modalidades de «Instrucción Marinería» y «Cabletería y Maniobras»:

Presidente: Don Gaspar Azpiazu Mañas, Director de la Escuela.

Vocales: Don Alfredo Francés Achutegui y don Ramón Inchaurieta Bengoechea, Profesores numerarios, actuando como Secretario el Vocal primeramente mencionado.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 10 y 11 del próximo mes de diciembre.

Para «Radiotelegrafía Naval»:

Presidente: Don Gaspar Azpiazu Mañas, Director de la Escuela.

Vocales: Don Francisco García Berlanga, Profesor numerario, y don Alberto Martín Hernández, Profesor adjunto, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 12 de diciembre próximo.

Maestros de Taller

Para las modalidades de «Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», «Maquinaria», «Forja y Calderería», «Soldadura» y «Ajuste»:

Presidente: Don Gaspar Azpiazu Mañas, Director de la Escuela.

Vocales: Don Miguel Pérez Bado, Profesor numerario, y don Leoncio Hernández Lasa, Maestro de Taller, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre próximo.

Para «Electrotecnia» y «Electrónica»:

Presidente: Don Gaspar Azpiazu Mañas, Director de la Escuela.

Vocales: Don José A. Casla Luzuriaga, Profesor numerario, y don Leoncio Hernández Lasa, Maestro de Taller, actuando como Secretario el Vocal primeramente mencionado.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 19 y 21 del próximo mes de diciembre.

ESCUELA OFICIAL DE NÁUTICA DE BARCELONA

Instructores de Tecnología Naval

Para la modalidad de «Instrucción Marinería»:

Presidente: Don Angel de Urrutia y de Landaburu, Director de la Escuela.

Vocales: Don Federico Piera Costa, Profesor numerario, y don Guillermo Cendán Rodríguez, Instructor de Tecnología Naval, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 10 de diciembre próximo.

Para «Radiotelegrafía Naval»:

Presidente: Don Angel de Urrutia y de Landaburu, Director de la Escuela.

Vocales: Don José Ignacio Cellier Martí, Profesor numerario, y don Guillermo Cendán Rodríguez, Instructor de Tecnología Naval, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 11 de diciembre próximo.

Maestros de Taller

Para la modalidad de «Conducción y Montura de Máquinas de Vapor»:

Presidente: Don Angel de Urrutia y de Landaburu, Director de la Escuela.

Vocales: Don José Pérez del Río y don Leandro Gabarre Jal, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 12 del próximo mes de diciembre.

Para «Conducción y Montura de Motores de Combustión Interna»:

Presidente: Don Federico Piera Costa, Vicedirector de la Escuela.

Vocales: Don Ramón Moral Aldea y don Ernesto Verderá Tomás, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 14 de diciembre próximo.

Para «Electrotécnica» y «Electrónica»:

Presidente: Don Angel de Urrutia y de Landaburu, Director de la Escuela.

Vocales: Don Leandro Gabarre Jal y don Fidel Dasca Moraga, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 15 y 16 del próximo mes de diciembre.

Para «Maquinaria»:

Presidente: Don Federico Piera Costa, Vicedirector de la Escuela.

Vocales: Don José Pérez del Río y don Ramón Moral Aldea, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 17 del próximo mes de diciembre.

Para «Soldadura» y «Ajuste»:

Presidente: Don Angel de Urrutia y de Landaburu, Director de la Escuela.

Vocales: Don José Pérez del Río y don Ramón Moral Aldea, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 18 y 19 del próximo mes de diciembre.

ESCUELA OFICIAL DE NÁUTICA DE CÁDIZ

Instructores de Tecnología Naval

Para las modalidades de «Instrucción Marinería» y «Cabilitería y Maniobra»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don José María Spiegelberg Buisen y don Antonio Bonilla de la Corte, Profesores numerarios actuando como Secretario el Vocal primeramente mencionado.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 10 y 11 del próximo mes de diciembre.

Para «Radiotelegrafía Naval»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don José María Spiegelberg Buisen y don Emilio Millán Sevilla, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 12 de diciembre próximo.

Maestros de Taller

Para la modalidad de «Conducción y Montura de Máquinas de Vapor»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Francisco Sala Giménez y don Rafael Velázquez Jiménez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 14 del próximo mes de diciembre.

Para «Conducción y Montura de Motores de Combustión Interna»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Rafael Velázquez Jiménez y don Francisco Sala Giménez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 15 del próximo mes de diciembre.

Para «Electrotécnica» y «Electrónica»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Francisco Sala Giménez y don José Lorenzo Rey Díaz, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 16 y 17 de diciembre próximo.

Para «Maquinaria»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Rafael Velázquez Jiménez y don Francisco Sala Giménez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 18 del próximo mes de diciembre.

Para «Forja y Calderería», «Soldadura» y «Ajuste»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Manuel Núñez Rosano y don Francisco Sala Giménez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 19, 21 y 22 del próximo mes de diciembre.

ESCUELA OFICIAL DE NÁUTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instructores de Tecnología Naval

Para las modalidades de «Instrucción Marinería» y «Cabilitería y Maniobra»:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester, Director de la Escuela.

Vocales: Don Ezequiel Ballesteros Yesares, Profesor numerario, y don Juan A. Díaz Martín, Profesor adjunto, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 10 y 11 del próximo mes de diciembre.

Para «Radiotelegrafía Naval»:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester, Director de la Escuela.

Vocales: Don Pedro Padrón Balagay y don Hilario Robledo Vainada, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 12 de diciembre próximo.

Maestros de Taller

Para las modalidades de «Conducción y Montura de Máquinas de Vapor», «Conducción y Montura de Motores de Combustión Interna», «Maquinaria», «Forja y Calderería» y «Soldadura»:

Presidente: Don Luis Rodríguez Domínguez, Vicedirector de la Escuela.

Vocales: Don Juan Vera Padilla, Profesor numerario, y don

Herminio Rodríguez Martínez, Maestro de Taller, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 14, 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de diciembre.

Para «Electrotécnica» y «Electrónica»:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester, Director de la Escuela.

Vocales: Don Pedro Padrón Balagay y don Hilario Robledo Valmala, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 19 y 21 del próximo mes de diciembre.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), fijándose para el Presidente y Secretario 100 pesetas por sesión, y para los Vocales, 75 pesetas por sesión.

Los candidatos admitidos a este concurso, por Resolución de 25 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 1970), deberán personarse en la Escuela elegida para el examen, a las nueve horas del mismo día en que han de dar comienzo las pruebas selectivas para cada una de las materias que anteriormente se señalan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se convoca la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación Provincial mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o, subsidiariamente, por oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias políticas.

En cumplimiento de lo acordado por esta excelentísima Diputación y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, Orden de 29 de enero de 1953 y Decreto de 27 de junio de 1968, se publica la presente convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación Provincial mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o, subsidiariamente, mediante oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias políticas.

Segunda.—La plaza está clasificada con el grado 19, dotada con el sueldo anual y retribución complementaria de 102.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad, quinquenios y demás derechos que puedan corresponderle.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso serán requisitos inexcusables el no exceder de cincuenta años de edad a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y contar, al término de dicho plazo, con tres años, como mínimo, de servicios en el Cuerpo y categoría de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Cuarta.—Para tomar parte en la oposición, en su caso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos formales:

- Ser español.
- Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias políticas.
- No hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, salvo que tengan la condición de funcionarios provinciales. Los que hubiesen rebasado dicha edad podrán compensar el exceso con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Quinta.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos referidos en las dos bases anteriores.

Sexta.—Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en las horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el solicitante que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos respectivamente en las bases tercera o cuarta, en su caso, referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de esta excelentísima Diputación la cantidad de 300 pesetas por derechos de examen, que en ningún caso será devuelta.

Los aspirantes Secretarios de primera categoría acompañarán a las instancias los expedientes académicos, hoja de servicios, trabajos científicos, publicaciones y cualesquiera otros documentos que estimen los concursantes de valoración en este concurso, que servirán de base para la puntuación de los respectivos méritos, con arreglo a la tabla que se detalla en la siguiente base, y que por su naturaleza habrán de decidir el resultado del concurso.

Séptima.—El concurso entre Secretarios de primera clase se discernirá con sujeción a los méritos que a continuación se expresan en la siguiente tabla:

1.º Premio «Calvo Sotelo»	0,50
2.º Por cada año completo de servicios en cargo en que sea preceptiva la posesión del cargo de Secretario de primera categoría	0,06
3.º Ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Primera Categoría mediante oposición	1,20
4.º Ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo de Corporaciones Locales de población superior a 100.000 habitantes	0,25
5.º Oposiciones a cátedras universitarias de «Derecho administrativo», Letrados del Consejo de Estado y Abogados del Estado, por cada una	1,20
6.º Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración de Estudios Urbanos en Secretarios de primera categoría	0,20
7.º Licenciaturas en Derecho o en Ciencias políticas, título distinto al que sirvió de base para el ingreso	1,00
8.º Los doctorados, por cada uno, en Derecho o en Ciencias políticas	0,25
9.º Diplomado en Administración Local en el Cuerpo de Secretarios de Primera Categoría	0,50

Será de aplicación a los concursantes la siguiente tabla de deméritos:

1.º Por cada sanción disciplinaria leve, impuesta mediante expediente	0,25
2.º Por cada sanción disciplinaria grave, impuesta mediante expediente	0,50
3.º Por cada sanción disciplinaria muy grave, impuesta mediante expediente	1,00

La puntuación total estará constituida por la diferencia resultante entre el total de méritos acreditados y el de los deméritos de cada concursante y será fallado el concurso en favor del que resulte en definitiva con la puntuación más alta.

Octava.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los solicitantes admitidos y excluidos, pudiendo estos últimos, si consideran infundada su exclusión, interponer la reclamación procedente en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación citada, conforme determina el artículo quinto, dos, del vigente Reglamento para Ingreso en la Administración Pública. Igualmente, la constitución del Tribunal se hará pública en la misma forma y plazos, a los efectos de recusación de los miembros del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo que sobre el particular dispone el artículo sexto, dos, del citado Reglamento.

Novena.—El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes y los ejercicios de la oposición, en su caso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Representante de la Dirección General de la Administración Local.

Representante del Profesorado oficial.

Presidente del Colegio Provincial de Funcionarios de la Administración Local o representante en quien delegue.

Secretario de la excelentísima Diputación Provincial.
Interventor de Fondos Provinciales.